

PÚBLICO
AU 265/98

Penas de muerte

Índice AI: AFR 14/01/98/s
9 de octubre de 1998

BENÍN

OYEDELE Noureimi
WATCHINO Sokenou
ZINSOU Jules
BANKOLE Fatai

SAIBOU Latifou
YEDENOU Dedewanou
OGBON Issa Soule
ELEGBEDE Ganiou

Las ocho personas citadas en el encabezamiento fueron condenadas a muerte a principios de octubre de 1998 después de ser declaradas culpables de homicidio y robo a mano armada. Si bien es cierto que en Benín no se ha realizado ninguna ejecución desde 1986, se teme que estas ocho personas puedan ser ejecutadas en respuesta a la indignación pública suscitada recientemente por una oleada de robos a mano armada.

Los condenados no disfrutaban del derecho de apelación ante una instancia superior ni contra su condena ni contra la pena impuesta.

En julio de 1998, otras seis personas fueron condenadas a muerte *in absentia*. Entre éstas y las citadas más arriba se cuentan siete ciudadanos benineses, cinco nigerianos, un burkinés y un malí.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés o en su propio idioma:

- reconociendo la gravedad de los delitos de los que se ha declarado culpables a estas personas, pero expresando su oposición sin reservas a la pena de muerte dado que conculca el derecho a la vida consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- puntualizando que no hay pruebas de que la pena de muerte tenga un efecto disuasor sobre la comisión de delitos graves, y que embrutece a todos los que participan en su aplicación;
- exhortando a las autoridades a que conmuten la pena impuesta a estas personas por una pena de carácter más humano.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República:

Son Excellence
Monsieur Mathieu Kérékou
Président de la République
La Présidence
BP 2028, Cotonou, Benín

Telegramas: President Kérékou, Cotonou, Bénin

Tratamiento: Monsieur le Président / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Joseph Gnonlonfoun.
Garde des Sceaux et Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
BP 967, Cotonou, Benín

Fax: + 229 31 34 48

Tratamiento: Monsieur le Ministre/ Señor Ministro

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de noviembre de 1998.

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.»

Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visiten la página Web de la Campaña de Amnistía Internacional sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos en <http://www.amnesty.excite.com>